

Señor

JUEZ 21 ° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO CONEXO

Demandante #1: GUSTAVO ADOLFO OSORIO, C.C.N°1.146.434.135

Demandado #1: EFICACIA S.A, NIT°800.137.960

Demandado #2: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A., NIT°890.903.858

Asunto: COMPROBANTE NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO PAGO

YEISSON ECHAVARRÍA OSORIO, abogado identificado en la antefirma, en calidad de apoderado judicial de la parte Demandante #1, respetuosamente me dirijo a su despacho para presentar COMPROBANTE DE NOTIFICACIÓN atendiendo lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

ANEXOS

i. Comprobante de notificación realizada el 16abril2024 con constancias de envió y acuse de recibido.

Del Señor Juez,

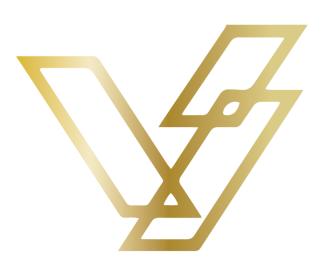
Atentamente,

YEISSON ECHAVARRÍA OSORIO C.C. N°1.040.748.547 T.P. N°293.849 del C.S. de la J.





ANEXOS



De: Voluntad Abogados

Enviado el: martes, 16 de abril de 2024 8:59

Para: notificacionjudicial@eficacia.com.co; notificaciones@kof.com.mx

CC: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: NOTIFICACION LEY 2213 - 2022

Datos adjuntos: dmd ejecutivo conexo.pdf; 20240228-2.pdf

Señores EFICACIA S.A, NIT°800.137.960 INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A., NIT°890.903.858

Me permito notificar el auto por medio del cual se <u>LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO</u> en el proceso asignado con radicado: 050013105021-2024-10010-00

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuándo el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Se le concede a la parte ejecutada el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente mandamiento para que cumpla con la obligación en favor del (de la) ejecutante o de diez (10) días para proponer las excepciones que considere pertinentes, término que se contará a partir del tercer (3er) día hábil luego de recibir el correo electrónico de notificación de este auto, (arts. 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022).

Cordialmente,

Este correo electrónico y sus anexos puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si no es el destinatario de este comunicado favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos; la utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvió o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización expresa.

De: postmaster@cocacolafemsa.onmicrosoft.com

Para: notificaciones@kof.com.mx
Enviado el: martes, 16 de abril de 2024 9:00

Asunto: Entregado: NOTIFICACION LEY 2213 - 2022

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificaciones@kof.com.mx (notificaciones@kof.com.mx)

Asunto: NOTIFICACION LEY 2213 - 2022



NOTIFICACION LEY 2213 - 2022

De:postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.coPara:j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.coEnviado el:martes, 16 de abril de 2024 9:00

Asunto: Entregado: NOTIFICACION LEY 2213 - 2022

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co~(j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION LEY 2213 - 2022



NOTIFICACION LEY 2213 - 2022

De: postmaster@outlook.com

Para: notificacionjudicial@eficacia.com.co **Enviado el:** martes, 16 de abril de 2024 9:00

Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION LEY 2213 - 2022

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionjudicial@eficacia.com.co (notificacionjudicial@eficacia.com.co)

Asunto: NOTIFICACION LEY 2213 - 2022



NOTIFICACION LEY 2213 - 2022